

## Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO PENAL
Códigos <i>Code</i>	203009; 460004; 919007
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Ciencias Experimentales
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Ciencias Ambientales; Doble Grado en Ingeniería Agrícola (US) y Ciencias Ambientales (UPO); Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía e Historia
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Ciencias sociales, económicas y jurídicas
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho ambiental
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Tern</i>	2º
Créditos totales <i>total credits</i>	4.5
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A0

Clases presenciales del modelo de docencia A0 para cada estudiante: 34 horas de enseñanzas básicas (EB), 0 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A0 teaching model for each student: 34 hours of general teaching (background), 0 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Pastora del Rocío García Álvarez
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	puerta 25, segunda planta, edificio nº 6
Teléfono <i>Phone</i>	954349147
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	prgaralv@upo.es

Nombre <i>Name</i>	Francisco Javier Bernalte Calle
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesor Asociado Lou
Número de despacho <i>Office number</i>	puerta 23, cuarta planta, edificio nº 14.
Teléfono <i>Phone</i>	
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jbercal@upo.es

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Es una asignatura obligatoria, modelo A0, que se imparte en el segundo semestre del primer curso del Grado en Ciencias Ambientales. En ella se aborda el estudio de los contenidos imprescindibles de la Parte General del Derecho penal para la resolución de casos relativos a los delitos nucleares contra el bien jurídico medio ambiente.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Los objetivos de esta signatura son que el alumno: 1. sepa manejar la legislación penal vigente en materia ambiental. 2. sea capaz de aplicar y comprender las normas del Derecho penal ambiental en los ámbitos específicos de ejercicio profesional de los egresados en Ciencias Ambientales.

	<p>3. sea estimulado para que en el emprendimiento empresarial de actividades relacionadas con el medio ambiente se respeten las normas penales medioambientales.</p> <p>4. se forme como futuro profesional al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la protección y la calidad ambiental.</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No se exige ningún requisito previo.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Para un correcto aprovechamiento de las clases se recomienda asistir con un ejemplar del Código penal español actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico, así como seguir al día las explicaciones de la materia.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Esta asignatura forma parte del módulo de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas y con ella se pretende una aproximación a la terminología jurídica específica del Derecho penal, así como el conocimiento y manejo de la construcción necesaria para poder comprender la exigencia de responsabilidad penal en el ámbito medioambiental.

#### 4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados</p> <p>CG2 - Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos</p> <p>CG3 - Comunicación oral y escrita</p> <p>CG4 - Resolución de problemas y toma de decisiones</p> <p>CG5 - Trabajo en equipo</p> <p>CG7 - Razonamiento crítico</p> <p>CG9 - Aprendizaje autónomo</p> <p>CG11 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética</p> <p>CG14 - Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos</p> <p>CG15 - Capacidad de comunicarse con especialistas y con personas no expertas en la materia</p> <p>CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>CG19 - Respeto a los derechos humanos, el acceso para todos y la</p>

	voluntad de eliminar factores discriminatorios como el género y el origen
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE20 - Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Cognitivas (Saber):</li> <li>1. Conocimiento de los principios básicos que regulan el Derecho penal</li> <li>2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho penal como parte del control social</li> <li>3. Manejo de la terminología jurídico-penal</li> <li>• Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):</li> <li>1. Capacidad para manejar fuentes jurídicas</li> <li>2. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos</li> <li>3. Capacidad de aplicar lo aprendido a la resolución de problemas penales</li> <li>4. Técnicas básicas de argumentación jurídica</li>   <li>• Actitudinales (Ser):</li> <li>Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento penal</li> </ul>

### 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

<b>PARTE I</b>	<b>DERECHO PENAL MEDIOAMBIENTAL. PARTE GENERAL</b>
TEMA 1	EL DERECHO PENAL OBJETIVO
TEMA 2	EL DERECHO PENAL SUBJETIVO (I)
TEMA 3	EL DERECHO PENAL SUBJETIVO (II)
TEMA 4	EL CONCEPTO DE DELITO
TEMA 5	FORMAS DE COMPORTAMIENTO HUMANO PENALMENTE RELEVANTES
TEMA 6	TIPICIDAD
TEMA 7	ANTI JURICIDAD Y CULPABILIDAD
TEMA 8	FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO
TEMA 9	CONCURSO DE LEYES Y DE DELITOS
<b>PARTE II</b>	<b>DERECHO PENAL MEDIOAMBIENTAL. PARTE ESPECIAL</b>
TEMA 10	DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE (TÍTULO XVI, CAPÍTULO III, ARTS. 325 A 331 CP)
TEMA 11	DELITOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA FLORA, LA FAUNA Y ANIMALES DOMÉSTICOS (TÍTULO XVI, CAPÍTULO IV, ARTS. 332 A 337 BIS CP)
TEMA 12	DELITOS DE INCENDIO (TÍTULO XVII, CAPÍTULO II, ARTS. 351 A 358 BIS CP)

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Metodología: 1. Presentación en el aula de los conceptos mediante el método de la lección presencial así como del uso de medios audiovisuales. 2. Ejemplificación de modelos de resolución de supuestos prácticos. 3. Trabajo individual del alumno: estudio individual, consulta biblioteca, pruebas, exámenes.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Con las sesiones académicas teóricas se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a los fundamentos de Derecho penal, la teoría jurídica del delito y los delitos específicamente medioambientales.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Esta asignatura, al ser modelo A0, carece de Enseñanzas prácticas y de desarrollo como tales. No obstante, durante las horas de EB se plantearán y resolverán casos prácticos que también serán objeto de evaluación en el examen de la asignatura.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No hay.

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Evaluación continua (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen. Durante el curso no hay actividades de EPD, pero se realizarán tres pruebas evaluativas que constituirán la evaluación continua y representarán el 30% de la calificación global de la asignatura. Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las pruebas de evaluación continua deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>El examen, de carácter escrito, constará de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico y preguntas de desarrollo que podrán ser de carácter tanto teórico como práctico y representará el 70% de la calificación.</p> <p>En el examen tipo test no se admiten enmiendas, borrões ni tachaduras</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación a un examen que constará tanto de preguntas tipo test como de preguntas de desarrollo, todas ellas de carácter teórico-práctico.</p> <p>Los alumnos con derecho a presentarse a la convocatoria de recuperación, podrán optar por alguna de las dos posibilidades que</p>

	<p>se indican a continuación:</p> <p>A) NO RENUNCIAR A LA NOTA DE Evaluación continua. En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria.</p> <p>B) RENUNCIAR A LA NOTA DE Evaluación continua De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la Evaluación continua, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 (correspondiendo 3 puntos de esos 10 a la parte de recuperación de la evaluación continua y los 7 restantes, al examen propiamente dicho, debiendo obtenerse en este un mínimo de 3 punto para poder sumar la nota correspondiente a la recuperación de la evaluación continua) y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja. La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura. La renuncia a la nota de Evaluación continua se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Los contenidos impartidos en las EB serán objeto de evaluación a través de preguntas tipo test y de desarrollo de carácter teórico práctico a través de tres pruebas escritas que valdrán, cada una, un punto, pudiéndose obtener, por tanto, un máximo de 3 puntos. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Los contenidos impartidos en las EB serán objeto de evaluación a través de preguntas tipo test y de desarrollo de carácter teórico práctico, en el examen de la asignatura que tendrá la estructura que se indique en la Guía específica de la asignatura. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Los contenidos impartidos en las EB serán objeto de evaluación a través de preguntas tipo test y de desarrollo de carácter teórico</p>

	práctico, en el examen de la asignatura que tendrá la estructura que se indique en la Guía específica de la asignatura.
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</p> <p><i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No hay EPD.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No hay</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Hará falta obtener 5 puntos tomando en cuenta tanto la nota del examen como la obtenida durante las pruebas de evaluación continua. Para que puedan sumarse los 3 puntos a obtener como máximo en la evaluación continua, habrá que haber sacado en el examen de la asignatura un mínimo de 3 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: Hará falta obtener 5 puntos tomando en cuenta tanto la nota del examen como la obtenida durante las pruebas de evaluación continua (ya sea la que se obtuvo durante el curso o la que corresponda, en caso de renuncia, a la recuperación que de ellas se haga en el examen). Para que puedan sumarse los 3 puntos a obtener como máximo en la evaluación continua, habrá que haber sacado en el examen de la asignatura un mínimo de 3 puntos.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	En el examen no se permite el uso de ningún material adicional.
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Francisco Muñoz Conde/Carmen López Peregrín/Pastora García Álvarez (2015) “Manual de Derecho penal medioambiental, 2ª edición”, <i>Tirant lo Blanch, Valencia</i></li> </ul>
Código penal	

- (2018) “Código penal actualizado a septiembre de 2018”,  
*Cualquiera/BOE*